

AVISO DE RESULTADOS



PAMPA ENERGÍA S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 3 DENOMINADAS EN DÓLARES A TASA FIJA POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$300.000.000 (AMPLIABLE POR HASTA US\$500.000.000) A EMITIRSE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) Y/O DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES CONVERTIBLES EN ACCIONES POR HASTA US\$2.000.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)

El presente es un aviso complementario (el "Aviso de Resultados") al Suplemento de Prospecto de precio de fecha 1 de julio de 2019 (el "Suplemento"), y al aviso de suscripción de fecha 1 de julio de 2019, publicados en la misma fecha en el Boletín Diario de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (el "Boletín Diario de BCBA"), en la página web de la CNV (www.cnv.gob.ar) (la "Página Web de la CNV"), en el Boletín Electrónico del Mercado Abierto Electrónico S.A. (www.mae.com.ar) (la "Página Web del MAE") y en el sitio web institucional de Pampa Energía S.A. (www.pampaenergia.com) (la "Página Web de la Compañía"), en relación con las Obligaciones Negociables Clase 3 Denominadas en Dólares a Tasa Fija con vencimiento entre el quinto y el décimo aniversario contados desde la Fecha de Emisión por un valor nominal de hasta US\$300.000.000 (ampliable por hasta US\$500.000.000) (las "Obligaciones Negociables") que serán emitidas por Pampa Energía S.A. (la "Emisora") en el marco de su programa de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) y/o convertibles en acciones por hasta US\$2.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa"). **Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente tendrán el significado que se les asigna en el Suplemento.**

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento, se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables:

- 1) **Monto total de las ofertas recibidas:** US\$1.311.625.000.
- 2) **Cantidad de ofertas recibidas:** 173.
- 3) **Valor nominal a emitirse:** US\$300.000.000.
- 4) **Fecha de Emisión:** 10 de julio de 2019.
- 5) **Fecha de Vencimiento:** 15 de abril de 2029 o el Día Hábil inmediato posterior, si este no fuese un Día Hábil.
- 6) **Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables será amortizado en un único pago en la Fecha de Vencimiento.
- 7) **Rendimiento Aplicable:** 9,375% nominal anual.
- 8) **Precio de Emisión:** 98,449% del valor nominal.
- 9) **Tasa de Interés Aplicable:** 9,125% nominal anual.
- 10) **Fechas de Pago de Intereses:** 15 de abril y 15 de octubre de cada año, comenzando el 15 de octubre de 2019, y hasta la Fecha de Vencimiento. Respecto de las Fechas de Pago de Intereses que no sean un Día Hábil, será de aplicación lo previsto en la sección "Descripción de las Obligaciones Negociables—Pago de Capital e Intereses" del Suplemento.

- 11) **Rescate Opción de la Emisora:** La Fecha de Referencia para Rescate es el día 15 de abril de 2024. En consecuencia:

En cualquier momento a partir del 15 de abril de 2024, la Sociedad podrá, a su opción, rescatar las Obligaciones Negociables, en forma total o en forma parcial en una o más operaciones, a los precios de rescate que se detallan a continuación para cada uno de los períodos de 12 meses indicados a continuación. Los precios de rescate están expresados en cada caso como porcentaje del monto de capital, más los intereses devengados e impagos, si hubiera, hasta pero sin incluir la Fecha de Rescate (quedando a salvo los derechos de los tenedores registrados en una Fecha de Registro Regular, que sea anterior a la Fecha de Rescate, de recibir los intereses adeudados en la Fecha de Pago de Intereses correspondiente).

Período de doce meses comenzando en el año	Precio de Rescate
2024	104,563%
2025	102,281%
2026	101,521%
2027 y siguientes	100,000%

En cualquier momento antes del 15 de abril de 2024, la Sociedad podrá, a su opción, rescatar las Obligaciones Negociables, en forma total o parcial, a un precio de rescate igual al 100% del monto de capital de las Obligaciones Negociables a ser rescatadas más la Prima de Rescate Aplicable a la fecha de rescate y los intereses devengados e impagos, en su caso, hasta (pero sin incluir) la Fecha de Rescate.

"Prima de Rescate Aplicable" significa, respecto de las Obligaciones Negociables en cualquier Fecha de Rescate, el excedente, si hubiera, de (A) el valor presente a esa Fecha de Rescate de (i) el precio de rescate de las Obligaciones Negociables al 15 de abril de 2024, de conformidad con los precios de rescate previstos en la tabla prevista más arriba, más (ii) los restantes pagos programados de intereses respecto de las Obligaciones Negociables hasta el 15 de abril de 2024 (excluyendo los intereses devengados e impagos, en caso de existir, hasta la Fecha de Rescate), descontados hasta la Fecha de Rescate para las Obligaciones Negociables en forma semestral (asumiendo un año de 360 días, de doce meses de 30 días) a la Tasa del Tesoro Ajustada 50 puntos básicos, sobre (B) el 100% del monto de capital de las Obligaciones Negociables.

"Emisión del Tesoro Comparable" significa el título o títulos valores del Tesoro de los Estados Unidos seleccionados por un banco de inversión independiente de reconocimiento internacional designado por la Sociedad, con un vencimiento desde la Fecha de Rescate

hasta el 15 de abril de 2024, al momento de la selección y de acuerdo con las prácticas financieras habituales, al fijar el precio de nuevas emisiones de títulos de deuda con un vencimiento similar al 15 de abril de 2024.

12) CUSIP: Regla 144A: 697660AB4
Regulación S: P7464EAB2

13) ISIN: Regla 144A: US697660AB43
Regulación S: USP7464EAB22

El prospecto del Programa de fecha 28 de junio de 2019 (el "Prospecto"), el Suplemento, el Aviso de Suscripción, el presente Aviso de Resultados y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Emisora, en la Página Web de la CNV, en la Página Web del MAE, en la Página Web de la Compañía y en las oficinas de los Agentes Colocadores Locales informadas en el Suplemento. La Oferta pública fue autorizada por Resolución de la CNV N° 18.426 de fecha 29 de diciembre de 2016 y el aumento del monto del Programa y la modificación de los términos y condiciones del mismo fueron autorizados por Resolución de la CNV N° 18.758 de fecha 8 de junio de 2017. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento. La veracidad de la información contable, económica y financiera, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento, es exclusiva responsabilidad del Directorio y, en lo que les atañe, de los Órganos de Fiscalización y de los Auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El Directorio manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento contienen, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Sociedad y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

COMPRADORES INICIALES

Citigroup

Credit Suisse

J.P. Morgan

Santander

AGENTES COLOCADORES LOCALES



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.

Matrícula ALyC y AN Integral N°22



Banco de Servicios y Transacciones S.A.

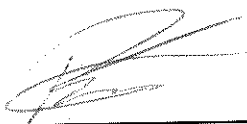
Matrícula ALyC y AN Integral N°64



Industrial and Commercial
Bank of China (Argentina) S.A.

Matrícula ALyC y AN Integral N° 74

La fecha de este Aviso de Resultados es 2 de julio de 2019


Pablo Fernández Pujadas
Autorizado